



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

SECRETARIA MUNICIPAL

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
 - a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten la dirección de inmueble y su número de matrícula; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

“ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las catorce horas del día treinta de octubre dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las catorce horas diez minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal

señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Designado señor Mario Alfonso Castillo Díaz, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No está presente Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/10/2023 al 26/01/2024, según Acuerdo N°. 10/2023 Acta N° 49 del 25/10/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **once** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto, **uno** Regidor Propietario Designado con derecho a voz y voto; y **tres** Regidores Suplentes con derecho a voz.- **2.** La agenda número cincuenta y uno para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número cincuenta de la sesión extraordinaria del 27/10/2023, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2023.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Memorándum JT-00612 de fecha 27/10/2023 suscrito por el [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita la apertura de una cuenta bancaria del proyecto “RECARPETEO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA 30 AVENIDA SUR DESDE AVENIDA [REDACTED] HASTA LA INTERSECCION DE LA CALLE [REDACTED] DE COLONIA EL ANGEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,” proyecto adjudicado en Acuerdo Municipal No. 2, Acta No. 47 de

la Sesión Extraordinaria de fecha 20/10/2023, siendo el monto del proyecto \$754,313.06 (IVA incluido), financiado, así: **Fondos Préstamos Internos \$329,679.71** y **fondos propios \$424,633.35**; por lo tanto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar: **I.** La apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL- RECARPETEO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA 30 AVENIDA SUR DESDE AVENIDA [REDACTED] [REDACTED] HASTA LA INTERSECCION DE LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] DE COLONIA EL ANGEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL-FONDOS PRESTAMOS,” **II.** Nombrar Refrendarios autorizando al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Decima Segunda Regidora Propietaria Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores; y Tesorero Municipal [REDACTED], y en la emisión de cada cheque, debe ser indispensable la firma del señor Tesorero Municipal, y una firma de los Refrendarios. **III.** Autorizar el cierre de la cuenta, una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Memorándum JT-00613 de fecha 27/10/2023 suscrito por el [REDACTED] [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita la apertura de una cuenta bancaria del proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA 30 AVENIDA SUR DESDE AVENIDA [REDACTED] [REDACTED] HASTA LA INTERSECCION DE LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] DE COLONIA EL ANGEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;” proyecto adjudicado en Acuerdo Municipal No. 2, Acta No. 47 de la Sesión Extraordinaria de fecha 20/10/23, siendo el monto del proyecto \$754,313.06 (IVA incluido), y financiado, así: **Fondos Préstamos Internos \$329,679.71** y de **fondos propios \$424,633.35**; por lo tanto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar: **I.** La apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL- RECARPETEO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA 30 AVENIDA SUR DESDE AVENIDA

CORONEL MIGUEL ANGEL BENNET HASTA LA INTERSECCION DE LA CALLE [REDACTED] DE COLONIA EL ANGEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL-FONDOS PROPIOS,” **II.** Nombrar Refrendarios autorizando al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Quinta Regidora Propietaria Señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Decima Segunda Regidora Propietaria Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, y Tesorero Municipal [REDACTED], y en la emisión de cada cheque, debe ser indispensable la firma del señor Tesorero Municipal, y una firma de los Refrendarios. **III.** Autorizar el cierre de la cuenta, una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Memorándum de fecha 27/10/2023 suscrito por el [REDACTED] Jefe del Departamento de Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos: Informa al Honorable Concejo Municipal, que en el marco del proyecto: Respuesta humanitaria a la acumulación del impacto de los desastres en la Seguridad alimentaria en el Corredor Seco Centroamericano, y la mejora de las capacidades de preparación, ante los desastres en Guatemala, y el aumento de la Migración forzada en puntos fronterizos clave en Centroamérica, ECHO/-AM/BUD/2021/91009; se ha recibido donación consistente en Kit: Equipamiento para Mesas Técnicas Municipales de apoyo a Migrantes del Municipio de San Miguel-Comité Municipal de Prevención de la Violencia de San Miguel (CMPV), Departamento de San Miguel; donación que asciende a \$1,891.00, que más adelante se detalla.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar donación por parte de la Fundación Campos, consistente en Kit: Equipamiento para Mesas Técnicas Municipales de apoyo a migrantes, en el marco del proyecto: Respuesta humanitaria a la acumulación del impacto de los desastres en la Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco Centroamericano, y la mejora de las Capacidades de preparación ante los desastres en Guatemala y el aumento de la Migración forzada en puntos fronterizos, clave en Centroamérica, ECHO/- AM/BUD/2021/91009, que asciende a **\$1,891.00**, que se detalla:

Bienes inventariables:

Ítem.	Descripción.	Cantidad.	Precio.
1	Computadora HP 27-k0000la 27 R5- 550Q 8GB 512 GB W11H+HyperX, solocast. Número de serie: 8CC2380HG, BCC2380HC6,8CC2380HHP	1	\$869.00
2	Impresor Canon G3160 MFP C/P/S WI-FI 8.8 IPM4800 DPI número de serie: KNSV82133, KNSV4330, KNSV83039.	1	\$195.00
3	Escritorio ejecutivo de 5 gavetas y estructura metálica.	1	\$338.00
4	Silla Semi- ejecutiva con brazos.	1	\$115.00
5	Archivero metálico de tres gavetas.	1	\$215.00
6	Rotafolio estructura de tubo cuadrado, tablero de acrílico con dos prensas.	1	\$110.00
Total.			\$1,842.00

Bien fungible:

7	Una licencia Microsoft 365 personal TO. PRINT.	1	\$49.00
Total.			\$49.00

2. Instruir a la Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, registre en el Inventario del Departamento Municipal de Prevención de la Violencia, los bienes antes descritos. 3. Autorizar remitir el bien fungible descrito anteriormente al Departamento de Prevención de la Violencia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Correspondencia de fecha 30/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En referencia al proceso CP-22-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA MEMBRETADA EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” Según resolución de fecha 25 de agosto 2023, firmada por la señora Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercer Regidora Propietaria y Delegada por el Concejo Municipal, se autorizó a esta Unidad, iniciar dicho proceso, y se aprobaron los documentos de solicitud de ofertas respectivo; por lo que la Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar el proceso de contratación por el método de comparación de precios,

estableciendo fecha para recibir ofertas el día 27 de septiembre 2023; sin embargo, no se recibieron ofertas, por lo que en fecha 29 de septiembre 2023, se tiene autorización para prorrogar la convocatoria, misma en la que se estableció como nueva fecha para recibir ofertas, el día 12 de octubre 2023, recibándose las ofertas que se describen a continuación:

	Total, de ítems solicitados = 4.	
	Ítems ofertados.	Total, de la oferta.
	4	\$10,238.00
	4	\$10,196.70
	4	\$15,323.96
	4	\$13,561.25
4	\$13,408.66	

En fecha 23 de octubre 2023, [REDACTED], Evaluador Técnico Designado, procedió a realizar la evaluación y análisis de las ofertas, verificando que éstas, cumplan con los requisitos solicitados en los documentos de solicitud de ofertas; por lo que, en informe de evaluación de ofertas, se recomienda la adjudicación del proceso al oferente con mayor puntaje en la etapa de evaluación. En resolución de fecha 27 de octubre 2023, se adjudicó el proceso de compra denominado: CP-22-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA MEMBRETADA EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, al oferente DISTRIBUIDORA LOBOS, S.A. de C.V., por un valor de \$13,408.66 IVA incluido, que se detalla:

Ítem.	Cant.	Unidad.	Descripción.	Precio unitario con IVA.	Monto total.
1	328	Resma.	Papel con membrete tamaño oficio (21.6 x 33 cm) de 500 hojas.	\$24.02	\$7,878.56
2	69	Resma.	Papel membretado tamaño carta base 20, 8.5 x 11, 500 hojas, Con membrete.	\$40.94	\$2,824.86
3	24100	Unidad.	Sobres blancos membretados de 11 x 22 cm.	\$0.11	\$2,651.00
4	8	Unidad.	Folder Plástico t/oficio.	\$6.78	\$54.24

Monto total de la adjudicación.	\$ 13,408.66
---------------------------------	--------------

Con base a lo antes expuesto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$13,408.66**, IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria **54105**- Productos de Papel y Cartón, para cancelar las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso: CP-22-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA MEMBRETADA EN GENERAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Correspondencia de fecha 30/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En referencia al proceso CP-37-2023-AMSM ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” Según resolución de fecha 25 de septiembre 2023, firmada por la señora Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria y Delegada por el Concejo Municipal; se autorizó a esta Unidad, iniciar dicho proceso y se aprobaron los documentos de solicitud de ofertas respectivos; por lo que la Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar el proceso de contratación por el método de comparación de precios, recibiendo en fecha 13 de octubre 2023, las ofertas que se detallan:

Oferente.	Total, de la oferta IVA incluido/ No. de ítems ofertados.
1. DIPROSECA, S.A. de C.V.	\$32,483.50 (17 ítems.)
2. [REDACTED] (La Casa del Deporte).	\$22,053.00 (19 ítems.)

En fecha 17 de octubre 2023, se tiene autorización para evaluar dichas ofertas recibidas, por lo que en fecha 25 de octubre 2023, el [REDACTED] Evaluador Técnico Designado, procedió a realizar la evaluación y análisis de las ofertas, verificando que éstas, cumplan con los requisitos solicitados en los documentos de solicitud de ofertas; por lo que, en informe de evaluación de ofertas, se recomendó la adjudicación del proceso al oferente con mayor puntaje en la etapa de evaluación. En resolución de fecha 27 de octubre 2023, se adjudicó el proceso de compra denominado: CP-37-2023-AMSM

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, al oferente [REDACTED] (LA CASA DEL DEPORTE), por un valor de \$22,053.00 IVA incluido, que se detalla:

Ítem.	Cantidad.	Unidad.	Obra Bien o Servicio solicitado.	Especificación Técnica.	P.U.	Total.
1	33	Unidad	Balón	Tipo Thermo Pro # 4 de fútbol, presión de 0.8 a 1.0 Kg/cm ² , circunferencia 64-66 cm. Cubierta de material sintético, inflado de 10 a 14 libras.	\$35.00	\$1,155.00
2	33	Unidad	Balón	Tipo Thermo Pro # 5 de fútbol, presión de 0.8 a 1.0 Kg/cm ² , circunferencia 68-70 cm. Cubierta de material sintético, inflado de 12 a 16 libras.	\$35.00	\$1,155.00
3	40	Unidad	Balón	# 3 de futbol, mide entre 58-61 centímetros (23-24 pulgadas) en su circunferencia y pesa aproximadamente 300-320 gramos.	\$35.00	\$1,400.00
4	4	Unidad	Balón	Para futbol sala, circunferencia entre 62 cm y 64 cm y una masa entre 400 g y 440 g.	\$35.00	\$140.00
5	30	Unidad	Estaca	Con base, para entrenamiento de fútbol en grama sintética, 1.20 mts. de largo, ¾ de ancho.	\$12.00	\$360.00
6	16	Unidad	Bolso	red 100% Polietileno tereftalato (PET) Tejido principal 100% Polietileno tereftalato (PET) Revestimiento 100% Poliuretano. Con capacidad para hasta 12 balones # 5.	\$14.00	\$224.00
7	2	Unidad	Bomba	Para inflar balones, válvula de bloqueo manual, manguera de 50 cms. de largo, Capacidad de 70 psi.	\$18.00	\$36.00
8	20	Juego	Uniforme.	Deportivo para promotores, camisa tela punto ciego y sublimado completo, logo de la alcaldía en la parte derecha del pecho, nombre del departamento sobre el logo de alcaldía, calzoneta con bolsas tela p4. DESGLOSE DE TALLAS: HOMBRE: - 2 talla “S”; 2 talla “M”; 6 talla “L”; 2 talla “XL”; 2 talla “XXL”. MUJER: - 2 talla “S”; 2 talla “M”; 2 talla “L”.	\$20.00	\$400.00
9	120	Juego	Uniforme	Para softball, estampado, camisa tela punto ciego, logo de la alcaldía en lado izquierdo del pecho, logo WS en la manga derecha, nombre del departamento en manga izquierda, nombre del alcalde en parte superior trasera, numero o dorsal debajo de nombre del alcalde, Pants tela P4. DESGLOSE DE TALLAS: HOMBRE: - 12 talla “S”; 12 talla “M”; 12 talla “L”; 4 talla “XL”. MUJER: - 24 talla “S”; 24 talla “M”; 24 talla “L”; 8 talla “XL”.	\$14.00	\$1,680.00
10	8	Galón	Pega	Pegamento de contacto, presentación de 1 galón, resistente a la humedad y el calor, Para pegar suelas de cuero, hule natural y sintético, materiales textiles, espumas, etc.	\$30.00	\$240.00
11	480	Juego	Uniforme	Deportivo para los 6 niveles de la Escuela Municipal de futbol, sublimado parte delantera, logo de la alcaldía en lado izquierdo del pecho, logo WS en la manga derecha, nombre del departamento en manga izquierda, nombre del alcalde en parte superior trasera, numero o dorsal	\$16.00	\$7,680.00

				debajo de nombre del alcalde, para niños y adolescentes de 6 a 18 años. DESGLOSE DE TALLAS POR NIVEL: NIVEL 1 - 40 juegos talla "10" - 40 juegos talla "12" NIVEL 2 - 40 juegos talla "12" - 40 juegos talla "14" NIVEL 3 - 40 juegos talla "14" - 40 juegos talla "S" NIVEL 4 - 40 juegos talla "S" - 40 juegos talla "M" NIVEL 5 - 40 juegos talla "M" - 40 juegos talla "L" NIVEL 6 - 32 juegos talla "M" - 40 juegos talla "L" - 8 juegos talla "XL"		
12	15	Par	Malla	Para portería de fútbol, reglamentaria 7.32 mts. x 2.44 mts., hilo de nylon de alta densidad 3.5 mm. de grosor.	\$125.00	\$1,875.00
13	15	Par	Malla	Para aro de baloncesto, longitud máxima de 45 centímetros, hilo de nylon blanco de 6 mm de grosor.	\$6.00	\$90.00
14	8	Par	Malla	Para futbol Sala, tamaño 3 x 2 metros, espesor de 4.5mm., Uso profesional, Material de Polietileno.	\$75.00	\$600.00
15	80	Unidad	Cono	Plástico rígido, altura 12 pulgadas, con base cuadrada, colores neón, para entreno de futbol.	\$6.00	\$480.00
16	60	Unidad	Cono	Plástico rígido, altura 15 pulgadas, con base cuadrada, colores neón, para entreno de futbol.	\$7.00	\$420.00
17	200	Juego	Uniforme	Para futbol, estampado, camisa tela punto ciego, logo de la alcaldía en lado izquierdo del pecho, logo WS en la manga derecha, nombre del departamento en manga izquierda, nombre del alcalde en parte superior trasera, numero o dorsal debajo de nombre del alcalde, calzoneta tela P4, medias altas del mismo color del uniforme. DESGLOSE DE TALLAS: - 30 juegos talla "S". - 60 juegos talla "M" - 90 juegos talla "L" - 20 juegos talla "XL"	\$14.00	\$2,800.00
18	240	Juego	Chaleco	Fibra de poliéster, alta elasticidad, variedad de colores, logo de la alcaldía y nombre del departamento en el lado izquierdo del pecho, nombre del alcalde en la parte superior trasera. DESGLOSE DE TALLAS: - 12 talla "10" - 12 talla "12" - 24 talla "14" - 36 talla "S"	\$5.00	\$1,200.00

				- 42 talla "M" - 62 talla "L" - 52 talla "XL"		
19	59	Unidad	Platos	Para entreno de futbol, de polietileno, redondos, color neón, de diferentes pulgadas.	\$2.00	\$118.00
Monto total.					\$22,053.00	

Con base a lo antes expuesto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$22,053.00** IVA incluido, con aplicación a las cifras presupuestarias, según detalle:

Cifra.	Descripción.	Monto.
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones.	\$ 7,711.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios.	\$13,984.00
54107	Productos Químicos.	\$358.00
Monto total.		\$22,053.00

para cancelar las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso CP-37-2023-AMSM ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 30/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En referencia al proceso CP-34-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CLÍNICA MUNICIPAL.” Según resolución de fecha 18 de septiembre 2023, firmada por la señora Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercer Regidor Propietario y Delegada por el Concejo Municipal; se autorizó a esta Unidad, iniciar dicho proceso y se aprobaron los documentos de solicitud de ofertas respectivos; por lo que la Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar el proceso de contratación por el método de comparación de precios, estableciendo fecha para recibir ofertas el día 29 de septiembre 2023, recibándose dos ofertas, por lo que en fecha 29 de septiembre 2023, se tiene autorización para evaluar las dos ofertas recibidas, que se detallan:

Oferente.	Total, de ítems solicitados 94.	
	Ítems ofertados.	Total, de la oferta.
MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. de C.V.	54	\$1,076.62

DISESA		83	\$3,799.14
--------	--	----	------------

En fecha 11 de octubre 2023, la [REDACTED], Evaluadora Técnico Designada, procedió a realizar la evaluación y análisis de las ofertas, verificando que éstas, cumplan con los requisitos solicitados en los documentos de solicitud de ofertas; por lo que, en informe de evaluación de ofertas, se recomendó la adjudicación del proceso al oferente con mayor puntaje en la etapa de evaluación. En resolución de fecha 17 de octubre 2023, se adjudicó el proceso de compra denominado: CP-34-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CLÍNICA MUNICIPAL”, al oferente: [REDACTED] (DISESA), por un valor de \$2,268.31, IVA incluido, según detalle:

<u>Cant.</u>	Unidad de medida.	Precio Unit. con IVA.	Precio Total con IVA.	Producto solicitado.	Especificación Técnica.
10	Unidad.	\$8.25	\$82.50	<u>Caja</u>	Organizador jumbito 32 lt plástico blanco, para guardar medicamento. Ofrece: Caja jumbito de 32 onzas.
10	Unidad	\$28.73	\$287.30	<u>Caja</u>	Plástico 60lt con rodo 56x40x35cm, para guardar medicamento. Ofrece: Caja almacenadora 64 lt plástico transparente con tapa click y rodos.
10	Unidad	\$24.99	\$249.90	<u>Caja</u>	Organizador 64QT plástico tapa BCO, para guardar medicamento. Ofrece: Caja almacenadora 64 qt plástico transparente con tapa click.
10	Unidad	\$16.25	\$162.50	<u>Caja</u>	Organizador 50lt plástico negro con rodo y tapa, para guardar medicamento. Ofrece: Caja organizadora 50 lt plástico negro con rodos y tapa click amarilla.
1	Unidad	\$49.50	\$49.50	<u>Canal</u>	PVC clásico 6 mts. Ofrece: Canal PVC clásico amanco 6 mts.
8	Unidad	\$1.24	\$9.92	<u>Sujetadores</u>	Soporte para canal PVC clásico. Ofrece: Soporte interno p/canal PVC clásico amanco.

1	Unidad	\$7.79	\$7.79	<u>Pegamento</u>	Pegamento PVC de 1/8 475ml. Ofrece: Pegamento PVC TRAN DURMAN 1/8
2	Unidad	\$3.53	\$7.06	<u>Tubo</u>	PVC 1/2" pulgada. Ofrece: Tubo PVC Durman 1/2" 315PSI.
1	Unidad	\$23.88	\$23.88	<u>Tubo</u>	PVC 4" drenaje. Ofrece: Tubo drenaje PVC amanco 4".
2	Unidad	\$0.20	\$0.40	<u>Reductor</u>	De 1" a 1/2" liso. Ofrece: Bushing reductor liso PVC * 1"x1/2".
2	Unidad	\$0.30	\$0.60	<u>Tee</u>	PVC liso de 1/2".
12	Unidad	\$0.25	\$3.00	<u>Codo</u>	PVC liso de 1/2". Ofrece: Codo liso PVC*90° 1/2".
4	Unidad	\$0.35	\$1.40	<u>Adaptador</u>	Hembra PVC de 1/2". Ofrece: Adaptador Hembra con rosca PVC* de 1/2".
2	Unidad	\$5.24	\$10.48	<u>Grifo</u>	Llave de manguera de 1/2". Ofrece: llave chorro c/r bronce pesado VYG 1/2".
2	Unidad	\$2.95	\$5.90	<u>Curva</u>	PVC 4" X90°
1	Galón	\$19.64	\$19.64	<u>Pintura</u>	Anticorrosivo color negro. Ofrece: Anticorrosivo alquídico para metal para uso exterior/interior negro brillante estructural 2000 sherwin williams.
1	Cubeta	\$159.61	\$159.61	<u>Pintura</u>	Excello látex color blanco. Ofrece: Pintura latex para uso exterior/interior blanco excello latex sherwin williams.
1	Cubeta	\$211.88	\$211.88	<u>Pintura</u>	Excello esmalte blanco mate 5GLN. Ofrece: Pintura esmalte para uso exterior/interior blanco excello esmalte sherwin williams cubeta de 5 galones.
1	Unidad	\$1.75	\$1.75	<u>bolsa</u>	Cinchos negros 40 cm 25pz 44330. Ofrece: Cincho plas neg volteck 16"x 4.5 25 piezas.
8	Metros	\$0.56	\$4.48	<u>THHN</u>	Mts #12 solido
1	Unidad	\$6.25	\$6.25	<u>Cinta</u>	Super 33+3/4" x66ft 3m
5	Rollo	\$18.00	\$90.00	<u>Cinta</u>	YDA scotch #23 3m
6	Rollo	\$0.35	\$2.10	<u>Cinta</u>	Teflón 3/4x7mts
1	Unidad	\$8.75	\$8.75	<u>Pegamento</u>	PVC 1/25 Gal(8-Oz) azul blanco. Ofrece: Pegamento PVC secado en húmedo 1/16 gln Durman, se aplica en seco o mojado garantiza

					uniones fuertes durables y confiables.
3	Unidad	\$0.59	\$1.77	<u>Tee</u>	Lisa PVC 1" SCH40.
1	Unidad	\$1.15	\$1.15	<u>Válvula</u>	Bola ideal 1" P/roja 090. Ofrece: Válvula bola lisa PVC TAIWAN 1".
4	Unidad	\$0.56	\$2.24	<u>Adaptador</u>	Macho PVC 1" S40.
1	Unidad	\$0.71	\$0.71	<u>Adaptador</u>	Macho PVC 1- 1/2" S40.
1	Unidad	\$0.30	\$0.30	<u>Reductor</u>	PVC 1 ¼ x1" presión. Ofrece: Bushing reductor liso PVC* 1-1/4"x1".
8	Unidad	\$0.50	\$4.00	<u>Codo</u>	Liso PVC 1x90° SCH40.
10	Unidad	\$0.25	\$2.50	<u>Grapa</u>	Conduit EMT ¾" 512 PROW. Ofrece: Abrazadera CONDUIT INDUMA COLOM ¾"
2	Unidad	\$0.20	\$0.40	<u>Reductor</u>	PVC 1X3/4" presión. Ofrece: Bushing reductor liso PVC* 1"x3/4".
2	Unidad	\$0.18	\$0.36	<u>Reductor</u>	PVC 1x1/2" presión. Ofrece: Bushing reductor liso PVC* 1"x1/2".
2	Unidad	\$1.81	\$3.62	<u>Conector</u>	Recto LT 3/4". Ofrece: Conector recto LT Topaz ¾".
3	Unidad	\$0.31	\$0.93	<u>Tapón</u>	Hembra liso PVC ¾".
1	Unidad	\$0.25	\$0.25	<u>Codo</u>	Liso PVC 1/2x90°.
1	Unidad	\$0.58	\$0.58	<u>Caja</u>	Reg. Plast 220x170x120mm. Ofrece: Caja rectangular PVC GERFOR 4X2
20	Unidad	\$0.03	\$0.60	<u>Ancla</u>	Plástica 5/16x2" (celestes).
1	Unidad	\$5.65	\$5.65	<u>Desagüe</u>	PVC doble para lavar trastes. Ofrece: Conexión doble para desagüe fregadero PVC 1-1/2 PLG MIBER, USO INDICADO PARA FREGADERO DE 2 POCETAS.
4	Bolsas	\$11.50	\$46.00	<u>Cemento</u>	Bolsa de 42.5kg. Ofrece: Cemento fuerte HOLCIM.
4	Unidad	\$28.31	\$113.24	<u>Polín</u>	C-4" CH 141.80 Galv
7	Unidad	\$13.19	\$92.33	<u>Tubo</u>	Cuadrado de 1" chapa 14. Ofrece: Tubo negro estructural cuadrado legitimo 1 pulgada chapa 14.
100	Unidad	\$0.04	\$4.00	<u>Tornillo</u>	Autorroscante de ¾" para lamina. Ofrece: Tornillo lamina-polín zinc cabeza hexagonal 12x3/4 pulgadas.

1	Unidad	\$1.25	\$1.25	<u>Bushing</u>	Red Galv. 1x1/4" 45371 BC. Ofrece: Bushing galvanizado de 1 a 1/4 pulgadas.
1	Unidad	\$1.13	\$1.13	<u>Tee</u>	Galv. 1/4" G130 8. Ofrece: Tee tubería 1/4 plg galvanizada.
2	Unidad	\$0.90	\$1.80	<u>NIPLE</u>	Galv. 1/4x3".
1	Unidad	\$2.96	\$2.96	Perno	Maquina 1/8x12" Galv. Ofrece: Perno máquina 5/8 x 12 pulgada sirve para ajustar y/o ensamblar los distintos herrajes en la construcción de redes de suministro eléctrico.
20	Unidad	\$0.04	\$0.80	Tornillo	Goloso 10mm 1". Ofrece: Tornillo goloso c/redonda p/lámina 10x1"
1	Unidad	\$3.39	\$3.39	<u>Rodillo</u>	Set 9". Ofrece: Bandeja c/rodillo perfect 9".
1	Unidad	\$1.25	\$1.25	Brocha	3" M/plástico. Ofrece: Brocha M/PLAS EXPERT TODAY 3"
1	Unidad	\$1.00	\$1.00	Brocha	2"M/plástico. Ofrece: Brocha M/PLAS EXPERT TODAY 2".
1	Unidad	\$30.23	\$30.23	<u>Lampara</u>	Señal verde led 230V. Ofrece: Lampara LED para señalización 230V verde.
1	Unidad	\$30.23	\$30.23	<u>Lampara</u>	Señal amarilla led 230V. Ofrece: Lampara LED para señalización 230V amarillo.
1	Unidad	\$7.19	\$7.19	<u>Brocha</u>	Cerda 4" p Plus. Ofrece: Brocha estándar de cerda natural 4 plg con mango de madera.
1	Unidad	\$4.53	\$4.53	<u>Pie</u>	Rielo DIN P/Bornes-Autom. Ofrece: Riel Din para bornera y automatismos sin agujero.
1	Unidad	\$22.39	\$22.39	<u>Control</u>	Nivel D/FLOTE 2f model TI Viyilant con cable 3 mts (10ft). Ofrece: Electronivel tanque cisterna 3 M VIYILAN, fabricado en polipropileno alta resistencia a impactos sistema para apagar y encender bomba 3 metros de cable.
3	Unidad	\$16.88	\$50.64	<u>Maneral</u>	Para rodillo 9" purdy. Ofrece: Maneral profesional de plástico/metal 9 PLG power lock purdy.
3	Unidad	\$38.14	\$114.42	<u>Vara</u>	Fibra extensible 4-8 pie. Ofrece: Vara extensible profesional de

					fibra vidrio 4-8 FT Power Lock Purdy.
1	Unidad	\$121.48	\$121.48	<u>Caja</u>	Control 1/2HP/230V. Ofrece: Caja control bomba sumergible ½ HP 220V BX 60 HZ.
1	Unidad	\$28.60	\$28.60	<u>Switch</u>	Presión 20-40PSI USA. Ofrece: Presostato bomba agua 20 a 40 PSI
25	Metros	\$2.50	\$62.50	<u>Cable</u>	Mts TSJ 3x12.
43	Metros	\$1.25	\$53.75	<u>Cable</u>	Mts TSJ 3x16.
6	Yardas	\$3.75	\$22.50	<u>Yarda</u>	Coraza YDA LT ¾” forrada.
1	Unidad	\$10.31	\$10.31	<u>Maneta</u>	2POS 1NO
1	Unidad	\$7.19	\$7.19	<u>Unidad</u>	Térmico 15A-1P
5	Metros	\$0.31	\$1.55	Cable	MTS TFF #18

Con base a lo antes expuesto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$2,268.31** IVA incluido, con aplicación a las cifras presupuestarias, que se detallan:

Cifra.	Descripción.	Monto.
54107	Productos Químicos	\$ 1,431.65
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 46.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 217.51
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 265.27
54119	Materiales Eléctricos	\$ 307.88
Monto total.		\$ 2,268.31

para cancelar las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso CP-34-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CLÍNICA MUNICIPAL.”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** .- Leído el numeral **diez** de la agenda: Correspondencia de fecha 30/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Según Resolución de fecha 25/09/2023, firmada por la señora Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercer Regidor Propietario; que en dicha resolución se autorizó a esta Unidad, iniciar el proceso CP-33-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN MIGUEL,” y se aprobaron los documentos de solicitud respectivos. La Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar el proceso de contratación por el método de comparación de precios, se recibieron ofertas de AGRO FERRETERÍA RIVAS [REDACTED]

██████████, INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.; y MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S. A. DE C. V. En informe de evaluación de ofertas, se recomendó adjudicar el proceso de forma parcial y según Resolución No. 2 de fecha 23/10/2023, se adjudicó dicho proceso a MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S. A. DE C. V., Y AGRO FERRETERÍA ██████████ por cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos de solicitud; y obtuvieron mayor puntaje.

Detalle de adjudicación:

Oferente.	Monto adjudicado.	Puntaje obtenido.
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S. A. DE C. V.	\$ 3,299.24	80 puntos.
AGRO FERRETERÍA RIVAS ██████████	\$ 7,585.00	65 puntos.

Por lo anterior.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$10,884.24** IVA incluido, para cancelar a MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S. A. DE C. V, y AGRO FERRETERÍA RIVAS ██████████, las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso CP-33-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN MIGUEL.”

Detalle de cifras presupuestarias:

Cifras presupuestarias.	Descripción.	Monto.
54104	Productos Textiles y Vestuarios.	\$ 211.95
54107	Productos Químicos.	\$ 104.10
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 406.46
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$ 1,887.15
61108	Herramientas y Repuestos Principales.	\$ 689.58
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados.	\$ 7,585.00
Total		\$ 10,884.24

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Memorándum de fecha 30/10/2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado: **CONSIDERANDO:** **I.** Con base a lo dispuesto en el Art. 24 inciso 1º de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, presentó petición al Órgano Legislativo, y la Asamblea Legislativa en Decreto Legislativo No. 874 de fecha 29 de octubre 2023, **decreta:** DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL “PILAR,” publicado en el Diario Oficial No. 202, Tomo 441 de fecha 29 de octubre 2023. **II.** El Plazo durante el cual estará vigente, es de QUINCE DIAS a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. **III.** Que por las razones antes indicadas, este Concejo Municipal, considera que es necesario coordinar y ejecutar acciones con Protección Civil Departamental de San Miguel, y Protección Civil Municipal, que servirán para atender, prevenir y mitigar desastres que podrían ser provocados por la TORMENTA TROPICAL “PILAR”, dentro de la jurisdicción del Municipio de San Miguel; en tal sentido y sobre la base de sus competencias establecidas en la Constitución de la República, y Código Municipal, debe emitir la DECLARACIÓN DE URGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL “PILAR”, para activar los protocolos y proporcionar una respuesta rápida y eficaz a las familias que puedan verse afectadas, colaborando de manera conjunta y coordinada con Protección Civil Departamental de San Miguel, y Protección Civil Municipal, sumando esfuerzos con las medidas implementadas desde el Órgano Ejecutivo, y Órgano Legislativo, proporcionando alimentación, combustible; y otros, que fueren necesarios ante la urgencia; en consecuencia sobre la base de los considerandos antes expuestos.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Emitir DECLARACION DE URGENCIA POR LA TORMENTA TROPICAL “PILAR”, en el Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, por un período de QUINCE DIAS o sea durante la vigencia del Decreto Legislativo No. 874 de fecha 29 de octubre 2023, que decreta: DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL “PILAR,” publicado en el Diario Oficial No. 202, Tomo 441 de fecha 29 de octubre 2023.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Memorándum de fecha 30/10/2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado: **CONSIDERANDO:** **I.** Con base a lo dispuesto en el Art. 24 inciso 1º de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, presentó petición al Órgano Legislativo, y la Asamblea Legislativa en Decreto Legislativo No. 874 de fecha 29 de octubre 2023, **decreta:** DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL “PILAR,” publicado en el

Diario Oficial No. 202, Tomo 441 de fecha 29 de octubre 2023. **II.** El Plazo durante el cual estará vigente, es de QUINCE DIAS a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. **III.** Que por las razones antes indicadas, este Concejo Municipal, considera que es necesario coordinar y ejecutar acciones con Protección Civil Departamental de San Miguel, y Protección Civil Municipal, que servirán para atender, prevenir y mitigar desastres que podrían ser provocados por la TORMENTA TROPICAL “PILAR”, dentro de la jurisdicción del Municipio de San Miguel; en tal sentido y sobre la base de sus competencias establecidas en la Constitución de la República, y Código Municipal, de conformidad al Art. 41 literal e) de la Ley de Compras Públicas; y Lineamiento para el Método de Contratación Directa por Emergencia y Otros de fecha 30/10/2023 de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), autorizar erogar fondos para las compras necesarias, facultar a la Unidad de Compras Públicas, realizar las adquisiciones y promover los procesos de compras en atención a la emergencia, de manera ágil, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas, y Lineamientos respectivos.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar de **fondos propios** la erogación por un monto máximo de **\$75,620.00** para la compra de insumos, materiales y equipos; y contratación de servicios, para responder ante la emergencia, presupuestados en la Unidad de Protección Civil Municipal, en la cifra presupuestaria **54199** - Bienes de Uso y Consumo Diversos. **2.** Autorizar a la Unidad Presupuestaria, realice la reclasificación del específico presupuestario **54199** a las asignaciones donde corresponda efectuar la adquisición del bien o servicio. **3.** Facultar a la Unidad de Compras Públicas, realice los procesos correspondientes, para las compras necesarias de forma directa para brindar una respuesta rápida y eficaz a las familias y bienes materiales o de infraestructura viales, entre otras que sean requeridas y que podrían verse afectadas por las condiciones climáticas, ocasionadas por la Tormenta Tropical “PILAR”, para atender los efectos de la presente emergencia dentro del Municipio de San Miguel. **4.** Instruir a la Gerencia General, coordine con las Unidades o Departamentos respectivos, para que en el plazo de quince días después de la emergencia, presenten el informe, y liquidación de los fondos al Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente

sesión y acta a las catorce horas treinta y tres minutos del treinta de octubre del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García c/p Will Salgado
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Pasan las firmas del acta N°. 51
Vienen las firmas del acta N°. 51

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Sr. Reyes Moisés Juárez González
Décimo Primer Regidor Propietario.

Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Primer Regidor Suplente.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente.



ez

Las firmas anteriores corresponden a la
Acta y sesión número cincuenta y uno de
fecha 30/10/2023 del Concejo Municipal.